

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Textil por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 1.2 - Contexto

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Siguiendo la recomendación recibida en el informe provisional sobre la propuesta de modificación, se ha revisado y actualizado este punto.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación. Se revisa y actualiza la información incluida en el apartado de contexto.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

##### Criterio 6.1 – Líneas y equipos de investigación

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 en cuanto a la agrupación de profesores por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno. Se actualiza además la información proporcionada en cuanto a los profesores que integran cada equipo y se dan las correspondientes evidencias en cuanto a productividad investigadores de cada grupo.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se reorganizan líneas y profesorado. Se eliminan los profesores que no pertenecían a la UPV y se añaden algunos otros.

Se estructura el personal en tres equipos de investigación con 14 líneas.

En cuanto al personal investigador se recogen un total de 15 profesores todos ellos con sexenio vivo (incluyendo un Profesor Ayudante Doctor que ha solicitado el sexenio en el 2021 y cuenta con 5 publicaciones en los últimos 5 años). Por lo tanto se cumple ampliamente con el criterio del 60% de profesores investigadores con sexenio vivo.

Con respecto a los proyectos de investigación, cada uno de los 3 equipos presenta un proyecto de investigación activo. El presentado por el equipo 1 finaliza en el 29/09/2020, pero se asume, al ser de la Agencia Estatal de Investigación, que se prorroga 6 meses, por lo que se considera activo. Además se presenta la referencia a la solicitud de uno nuevo

pendiente de resolución asociado a este equipo 1.

De las 25 contribuciones científicas vinculadas al personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años (2015-2019), 20 corresponden a Q1, 4 al Q2 y 1 al Q4 en JCR. La valoración de este aspecto, es por tanto, satisfactoria.

En relación con los resultados de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores/investigadores que participan en el programa, se presentan 10 tesis defendidas entre el 2015 y el 2018 (5/2017; 4/2015; 1/2018). Todas ellas con aportaciones significativas (5/Q1; 4/Q2 y una patente), por lo que se considera satisfactoria la valoración de este aspecto.

Criterio 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se acepta la modificación. Se modifica la información sobre los mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales por parte de la UPV, incluyéndose enlace a la nueva normativa aprobada en la Universidad.

El reconocimiento de la labor de dirección tesis doctorales se encuentra adecuadamente recogido en la memoria en forma de créditos reconocibles tanto a nivel investigador como docente.

Madrid, a 03/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina